



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

28 DIC 2009

Expte. Nº 17.653/08

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la adquisición de bienes muebles destinados a la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE se presenta la rendición de cuentas por el total de la suma otorgada.

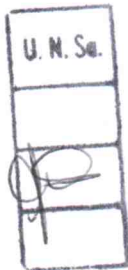
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), con motivo de la adquisición de bienes muebles destinados a la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 1373-09